



**ASUNTO: SEGUNDA REUNION ORDINARIA 2023 DEL
COMITE DE ADQUISICIONES
2021-2024.**

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del Lunes 20 de Febrero de 2023, se llevó a cabo la sesión de comité de manera presencial en el despacho del Presidente Municipal, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento de Comala, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción III, artículo 24°, artículo 26°, numeral 1, fracción III y artículo 45° de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Elaboración de birria para 300 personas con respectivos servicios.
 - Compra de 02 (Dos) No Break Lite SMART1500.
 - Renta de mueble para los diferentes eventos del Ayuntamiento.
 - Compra de letras monumentales personalizadas y móviles más signo de pueblo mágico.
4. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - Renovación de seguros de vida para 37 elementos del área de Seguridad Pública y Vialidad.
 - Gasolina para los diferentes vehículos del ayuntamiento, de la fuente de financiamiento RECURSOS PROPIOS.
 - Gasolina para los diferentes vehículos de Seguridad Pública y Vialidad, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
 - Gasolina para los diferentes vehículos de Protección Civil, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



- Diesel para para los diferentes camiones de Recolección de Basura del Ayuntamiento, de la fuente de financiamiento de RECURSOS PROPIOS.
- Diesel para para el camión de bomberos de Protección Civil del ayuntamiento, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
- Compra de refacciones y servicios de compostura camión compactador I placas FH70848 del área de Recolección de Basura.

5. Asuntos generales; y

6. Clausura de sesión.

=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando presentes 5 de los 7 los integrantes del comité con voz y voto, y los 2 asesores con voz, estando ausente la **C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA** Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, la **LIC. BIBIANA GOMEZ LIZAMA** Regidora Municipal, Presidenta de Educación, Cultura y Recreación, y los asesores con voz y sin voto, el **C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ** Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Comala y Asesor del Comité de Adquisiciones y el **LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ** Asesor Jurídico, y Asesor del Comité de Adquisiciones. =====

=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. =====

=== En el desahogo del **Tercer** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presento los oficios de excepción con números de oficio: CC/007/2023, CC/008/2023, CC/009/2023, CC/010/2023, Elaboración de birria para 300 personas con respectivos servicios (anexo 1), Compra de 02 (Dos) No Break Lite SMART1500 (anexo 2), Renta de mueble para los diferentes eventos del Ayuntamiento (anexo 3), Compra de letras monumentales personalizadas y móviles más signo de pueblo mágico (anexo 4).=

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/007/2023	ELABORACIÓN DE BIRRIA PARA 300 PERSONAS CON RESPECTIVOS SERVICIOS	APOLONIO ZAMORA CAMPOS	\$20.000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) ya Neto.

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/008/2023	COMPRA DE 02 (DOS) NO BREAK LITE SMART1500	LEONEL RINCON MESINA	\$15,955.80 (Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) ya neto C/U.

==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/009/2023	RENTA DE MUEBLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO	TERESA ARCE ENCISO	\$88,000.00 (Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) ya Neto, al término del contrato o en su caso al termino de dicha cantidad autorizada.

==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/010/2023	COMPRA DE LETRAS MONUMENTALES PERSONALIZADAS Y MÓVILES MÁS SIGNO DE PUEBLO MÁGICO	MAYA Y PEÑA IMPORTACIONES S.A. DE C.V.	\$126,440.00 (Ciento Veintiséis Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) ya Neto.

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

==== En el desahogo del **Cuarto** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presenta los siguientes oficios de excepción para su validación. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
OF/075/2023	RENOVACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA 37 ELEMENTOS DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD POR UN MONTO DE \$55,880.43 (TRECE MIL SEICIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/078/2023	GASOLINA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS POR UN MONTO DE \$1, 900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/077/2023	GASOLINA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FORTAMUN POR UN MONTO DE \$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/076/2023	GASOLINA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FORTAMUN POR UN MONTO DE \$500.000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

[Firma manuscrita]

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/074/2023	DIESEL PARA PARA LOS DIFERENTES CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS PROPIOS POR UN MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

[Firma manuscrita]

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
COM/075/2023	DIESEL PARA PARA EL CAMIÓN DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE FORTAMUN POR UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO, O EN SU DEDEFECTO LO QUE SUCEDA PRIMERO DEL TERMINO DE LA GASOLINA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

[Firma manuscrita]

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
DSPM/125-BIS/2023	COMPRA DE REFACCIONES Y SERVICIOS DE COMPOSTURA CAMIÓN COMPACTADOR I PLACAS FH70848 DEL ÁREA DE RECOLECCIÓN DE BASURA POR UN MONTO DE \$65,732.53 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

[Firma manuscrita]

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

==== En el desahogo del **Quinto** Punto asuntos generales, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, pregunta si hay asuntos generales que tratar, por lo que no hubo asuntos por tratar. =====

==== No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Sexto** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 13:20 hrs. (trece horas con veinte minutos). =====

==== Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. =====

CON VOZ Y VOTO

Felipe elizalde S.
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Firma manuscrita]
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.

Fuks.

==== Esta hoja de firmas corresponde a la Segunda reunión ordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el lunes 20 de febrero de 2023. =====

**Primero
su gente**

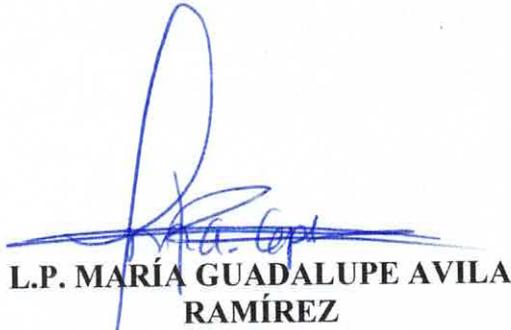
"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Comala

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR


**L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA
RAMÍREZ**

REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE
COMERCIO, MERCADOS Y
RESTAURANTES, Y DERECHOS
HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.


**CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ
RINCÓN**
TESORERO MUNICIPAL.


**L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA
PASCUAL**
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA
DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE.

Firma

== = Esta hoja de firmas corresponde a la Segunda reunión ordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024,
celebrada el lunes 20 de febrero de 2023. = = = = =

*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 003/2023

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMON. 2021-2024

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la **Segunda Reunión ordinaria 2023** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, el lunes 20 de febrero 2023; a las 12:00 Hrs, de manera presencial en el despacho del Presidente Municipal, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento de Comala, Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Elaboración de birria para 300 personas con respectivos servicios.
 - Compra de 02 (Dos) No Break Lite SMART1500.
 - Renta de mueble para los diferentes eventos del Ayuntamiento.
 - Compra de letras monumentales personalizadas y móviles más signo de pueblo mágico.
4. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - Renovación de seguros de vida para 37 elementos del área de Seguridad Pública y Vialidad.
 - Gasolina para los diferentes vehículos del ayuntamiento, de la fuente de financiamiento RECURSOS PROPIOS.
 - Gasolina para los diferentes vehículos de Seguridad Pública y Vialidad, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
 - Gasolina para los diferentes vehículos de Protección Civil, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
 - Diesel para para los diferentes camiones de Recolección de Basura del Ayuntamiento, de la fuente de financiamiento de RECURSOS PROPIOS.
 - Diesel para para el camión de bomberos de Protección Civil del ayuntamiento, de la fuente de financiamiento de FORTAMUN.
 - Compra de refacciones y servicios de compostura camión compactador I placas FH70848 del área de Recolección de Basura.
5. Asuntos generales; y
6. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:
COMALA COL-16 DE FEBRERO DEL 2023

C.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE COMPRAS

FMS

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 20 DE FEBRERO 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LAS 12:00 HRS.

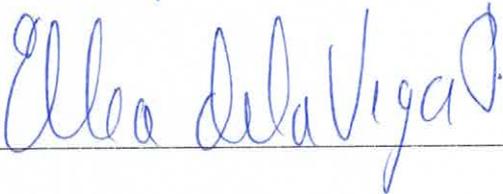
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	Felipe de Jesus S.
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	Elba de la Vega P.
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 20 DE FEBRERO 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	Felipe de Jesús Michel Santana 
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



OFICIO: CC/007/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización por el servicio de elaboración de birria para 300 personas con sus respectivos servicios.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE
Comala, Col., del 15 Febrero de 2023

A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.

*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Cuadro de cotización ingresado al Acta SEGUNDA ORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

		MYRNA GUADALUPE PEÑA ZAMORA		MARIA VALNECIA FUENTES		APOLONIO ZAMORA CAMPOS	
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL
ELABORACION DE BIRRIA PARA 300 PERSONAS CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS.	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
		SUBTOTAL	\$24,000.00	SUBTOTAL	\$25,000.00	SUBTOTAL	\$20,000.00
		IVA	-----	IVA	-----	IVA	-----
		TOTAL	\$24,000.00	TOTAL	\$25,000.00	TOTAL	\$20,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

OFICIALÍA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**ATENTAMENTE:
COMALA COL 15 DE FEBRERO DEL 2023**

*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



H. Ayuntamiento de Comala

Comparto la cotización del servicio y elaboración de birria para 300 personas

CANTIDAD		CONCEPTO	PRECIO	MONTO
90	Kg	CARNE DE CERDO	115.00	10,350.00
10	Kg	FRIJOLES	200.00	2,000.00
50	Kg	TORTILLA	24.00	1,200.00
1		HECHURA Y SERVICIO	3,691.38	3,691.38
SUB TOTAL				17,241.00
IVA				2,759.00
TOTAL				\$ 20,000.00

Sin otro asunto por atender me despido, quedando a sus órdenes para atender dudas o comentarios.

Atentamente

Comala, Colima, febrero 15, 2023

Apolonio Zamora Campos

RFC: ZACA5304103J3

Domicilio fiscal: Miguel Hidalgo 290, Comala, Colima.

Apolonio Zamora

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTIZACION

15/02/2023

MYRNA GUALADULE PEÑA ZAMORA
RFC PEZM860420IL3

CON ATENCION A: LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

COTIZACIÓN SOLICITADA POR LA ELABORACION DE BIRRIA PARA 300
PERSONAS CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS, POR UN TOTAL DE \$24,000.00
(VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES Y MANDANDOLE UN
CORDIAL SALUDO.

MYRNA GUALADULE PEÑA ZAMORA
3123155045
PROGRESO #45 COMALA, COL.



SMZ



Cotizacion

15/02/2023

VAFM7411057K1

MARIA VALENCIA FUENTES

Licda. Guillermina Valencia Montes

Presente.

Cotización solicitada para la elaboración de birria, para 300 personas, por un total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) Precio con IVA incluido.

Quedo a sus órdenes.

MARIA VALENCIA FUENTES

Progreso, Comala, Col.



MS.





OFICIO: CC/008/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización por la compra de 02 (Dos) No Break Lite SMART1500 debido a las fallas que presenta con el que se cuenta y este debe estar en función para evitar la pérdida de cualquier tipo de información que se tiene respaldada.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

**OFICIALÍA E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIALÍA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.**

ATENTAMENTE
Comala, Col., del 15 Febrero de 2023

*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 008/2023

Cuadro de cotización ingresado al Acta SEGUNDA ORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

		LEONEL RINCON MESINA		OFITEC TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.		STP SOPORTE TECNICO	
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL
02 (DOS) NO BREAK TRIPP LITE SMART1500 SMARTPRO TOWER	1	\$15,955.80	\$15,955.80	\$15,000.00	\$15,000.00	\$17,050.00	\$17,050.00
		SUBTOTAL	\$15,955.80	SUBTOTAL	\$15,000.00	SUBTOTAL	\$17,050.00
		IVA	-----	IVA	\$2,400.00	IVA	-----
		TOTAL	\$15,955.80	TOTAL	\$17,400.00	TOTAL	\$17,050.00



ATENTAMENTE:

COMALA, COL. 15 DE FEBRERO DEL 2023

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA
MAYOR

[Firma manuscrita]
L. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIALIA MAYOR

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
F.M.S.

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

R.F.C. : OTE -960730-CXA

Domicilio fiscal

Calle: AV. DE LOS MAESTROS No. 350, Col. MAGISTERIAL, CP. 28030, COLIMA, COLIMA, MÉXICO

15/02/2023

Telefonos (312) 3140210, 3131645

Vendedor : (40) Usuario: (78)

TODO PARA SU OFICINA

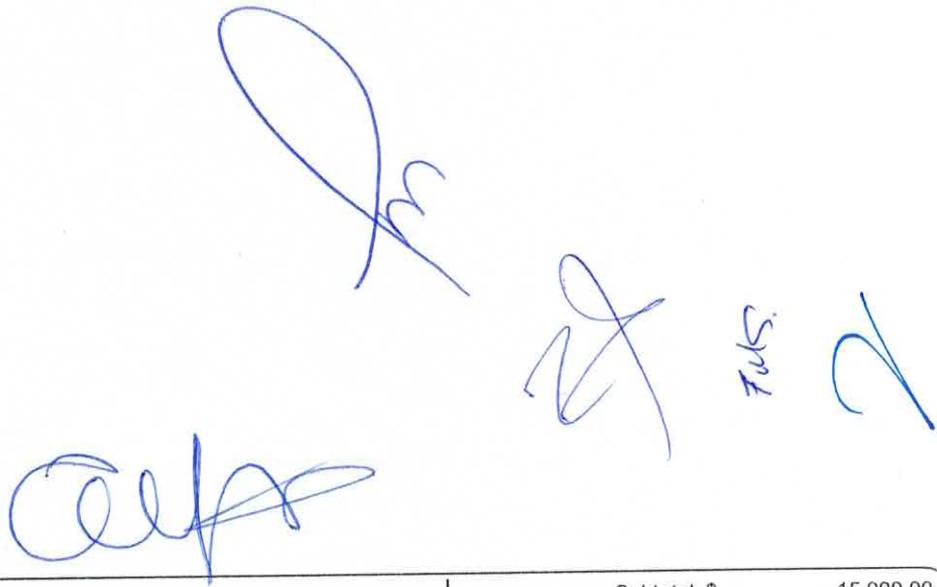
Cliente: (1104) MUNICIPIO DE COMALA COL

Calle: LEONA VICARIO No. 1, Col. CENTRO, CP: 28450, COMALA, COMALA, COLIMA, RFC: MCC850101C35, Teléfono: 3155010

Enviar a: Calle: TIEMPO ENTREGA 4 DIAS HABILES

Observaciones:

Cantidad	Clave	Descripción	P/U	Importe
1	SERV-02	VENTA DE (No Break Tripp Lite SMART1500 SmartPro Tower, 980w, 1500VA, Estrada 120V)	15,000.00	15,000.00



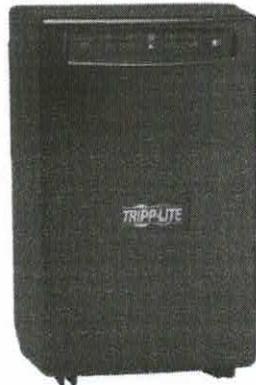
Subtotal \$	15,000.00
I.V.A. (16 %) \$	2,400.00
Total \$	17,400.00

Enriqueta
Atentamente Ejecutivo de ventas

Por medio de la presente me permito hacerle llegar la cotización solicitada que consta de lo siguiente:

15-02-2023

No Break Tripp Lite SMART1500 SmartPro Tower, 980w,1500va, eNTRADA 120v



2 años de garantía por defecto fabrica
Incluye la instalacion y configuracion

Total \$17,050 peso neto

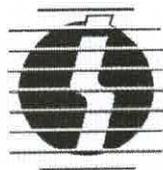
Se maneja sobre pedido con un anticipo del 50% tiempo de entrega 2-3 días hábiles.
Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

La cotización es válida 5 días hábiles.



SMZ





INGENIERIA EN SOFTWARE

Leonel Rincon Mesina RFC RIML690526CB7

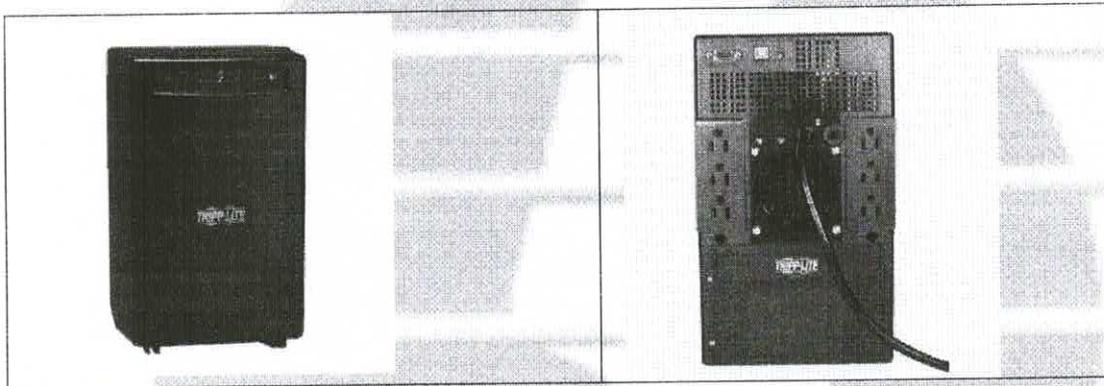
Cot 01-5022023

Colima, Col., 15 de Febrero de 2023

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo y pongo a su fina consideración la siguiente cotización:

PARTIDA	BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO
1	NO BREAK	No Break Tripp Lite SMART1500 SmartPro Tower, 980W, 1500VA, Entrada 120V, Salida	1	\$15,955.80	\$15,955.80
TOTAL					\$15,955.80



NOTAS:

1.- Los precios incluyen el 16% de I.V.A.

2.- Precios sujetos a cambio sin previo aviso

3.- Se necesita un 40% para solicitar pedido

3.- Tiempo de entrega: MAX 5-7 DÍAS HABILES contra confirmación del pedido

Sin más por el momento y a sus órdenes para cualquier duda ó aclaración, se despide de usted su S.S.

ATENTAMENTE


Ing. Leonel Rincón Mesina VENTAS



OFICIO: CC/009/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46º numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización por la renta de mueble para los diferentes eventos del Ayuntamiento.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE
Comala, Col., del 15 Febrero de 2023


E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.

F.V.S.

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Cuadro de cotización ingresado al Acta SEGUNDA ORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	TERESA ARCE ENCISO		SOCIAL'S "ES TODO PARA TUS FIESTAS"		SURTIFIESTAS	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
SILLA METALICA	1	\$6.00	\$6.00	\$ 7.50	\$ 7.50	\$6.50	\$6.50
SILLA ACOJINADA	1	\$9.00	\$9.00	\$ 8.50	\$ 8.50	\$10.00	\$10.00
TABLON RECTANGULAR	1	\$35.00	\$35.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$36.00	\$36.00
TABLON REDONDO	1	\$40.00	\$40.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$42.00	\$42.00
MANTEL PARA TABLON RECTANGULAR	1	\$30.00	\$30.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 30.00
MANTEL PARA TABLON REDONDO	1	\$35.00	\$35.00	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 36.00	\$ 36.00
BAMBALINA	1	\$80.00	\$80.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00
		SUBTOTAL	\$235.00	SUBTOTAL	\$ 285.00	SUBTOTAL	\$ 251.50
		IVA	-----	IVA	\$45.60	IVA	\$40.24
		TOTAL	\$235.00	TOTAL	\$330.60	TOTAL	\$ 291.74



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA. COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE:
COMALA, COL. 15 DE ENERO DEL 2023

GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



13 de febrero de 2023.

TERESA ARCE ENCISO
R.F.C. AEET970909KT1
MIGUEL HIDALGO No.367
Comala, Col.

L.A.E. Guillermina Valencia Montes.
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.
Presente.

Por medio de la presente envié cotización de los productos que fueron solicitados para la feria del mezcal

PRODUCTO	PRECIO
SILLA METALICA	\$6.00
SILLA ACOJINADA	\$9.00
TABLON	\$35.00
MESA REDONDA	\$40.00
MANTEL PARA TABLON	\$30.00
MANTEL REDONDO	\$35.00
BAMBALINA	\$80.00

NOTA: En caso de requerir factura los precios son más IVA

Sin más me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TERESA ARCE ENCISO



Social's

Av 20 de nov 463 Colonia Centro. Colima,
Colima.
Código postal 28000, México.

Expedido en:
Av 20 de nov 463 Colonia Centro. Colima,
Colima.
Código postal 28000, México.

Datos del cliente

Clave cliente: 0

Nombre: VENTAS PUBLICO EN GENERAL

Domicilio: AV. 20 DE NOVIEMBRE 463. Colonia CENTRO. COLIMA, COLIMA

RFC:

Tel: 312-000000

Folio interno:

61

Días del pedido: 1

Comentarios:

Descripción	U.M	Cantidad	P.U	Importe Tot.
TABLÓN RECTANGULAR 10 PERSONAS	PZA	1	\$55.00	\$55.00
SILLA ACOJINADA	PZA	1	\$8.50	\$8.50
MANTEL GRANDE	PZA	1	\$35.00	\$35.00
MESA REDONDA PARA 10 PERSONAS	PZA	1	\$55.00	\$55.00
SILLA METÁLICA	PZA	1	\$7.50	\$7.50
MANTEL REDONDO BLANCO	PZA	1	\$39.00	\$39.00
BAMBALINA	PZA	1	\$85.00	\$85.00

(DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)

IVA(16%)

\$45.60

Total:

\$330.60

SMS



SURTIFIESTAS

MEAC631208S45

CALLE: CRISTOBAL COLON No. 416, COL. SAN ISIDRO
 CIUDAD: VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, MEX
 TELEFONOS: 330 3730, 311 1854, 314 2896
 CELULAR: 044 312 1324354

Cotización

Folio	48
Fecha	04/ENE/2023

Cliente

AYUNTAMIENTO DE COMALA

LEONA VICARIO 1

COLIMA, COL

RFC: XXAX010101000

Vigencia	Condiciones	Vendedor
----------	-------------	----------

Contado

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Desccto.	Importe
SILLAM	SILLA METALICA	Pieza	1	6.50		6.50
SILLAA	SILLA ACOJINADA	Pieza	1	10.00		10.00
MESAR	MESA REDONDA	Pieza	1	42.00		42.00
TAB	TABLON BANQUETE	Pieza	1	36.00		36.00
MANTRDOBL	MANTEL REDONDO BLANCO	Pieza	1	36.00		36.00
MANT TAB BLA	MANTEL TABLON BLANCO	Pieza	1	36.00		36.00
BAMBA	BAMBALINA	Pieza	1	85.00		85.00

(Docientos Noventa y Un pesos 74/100 m.n.) Si me autorizaron a manejar un credito con ustedes quedamos a su servicio.	Subtotal	251.50
	IVA 16%	40.24
	Total	291.74



OFICIO: CC/010/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización por la compra de letras monumentales personalizadas y móviles más signo de pueblo mágico.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE
Comala, Col., del 16 Febrero de 2023

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 010/2023

Cuadro de cotización ingresado al Acta SEGUNDA ORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	KIOSCOMATICO		MAYA Y PEÑA IMPORTACIONES S.A. DE C.V.		GRUPO FACTURAMICO, S.A. DE C.V.	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
LETRAS MONUMENTALES PERSONALIZADAS Y MOVILES MAS SIGNO DE PUEBLO MAGICO.	1	\$147,300.00	\$147,300.00	\$109,000.00	\$109,000.00	\$153,164.24	\$153,164.24
		SUBTOTAL	\$147,300.00	SUBTOTAL	\$ 109,000.00	SUBTOTAL	\$ 153,164.24
		IVA	\$23,568.00	IVA	\$17,440.00	IVA	\$24,506.28
		TOTAL	\$170,868.00	TOTAL	\$126,440.00	TOTAL	\$ 177,670.52



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

OFICIALÍA E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
MAYOR

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

ATENTAMENTE:
COMALA, COL. 16 DE FEBRERO DEL 2023

FMS.

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Letras Monumentales Propuesta A

Oficial Mayor Georgina
 ginavalmon@hotmail.com

Reference: 20230207-120833880
 Cotización creada: 7 de febrero de 2023
 La cotización se vence: 1 de marzo de 2023
 Cotización creada por: Nayely Jimenez

nayeli.jimenez@maquilaexpress.com
 +523121697354

Comentarios de Nayely Jimenez

Tiempo de entrega de 2 semanas después de autorizar la cotización y haber realizado el anticipo.

Productos y servicios

Elemento y descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
Letras monumentales	7	\$14,171.428	\$99,200.00
Letras móviles COMALA de acero al carbón calibre 18, medida de 1.20 (altura) por 40 cm (profundidad), con bases de 30 cm de altura, respetando el color de las letras del diseño establecido (técnica pintura electrostática).			
Rehilete "Pueblo Mágico" de diferentes colores, con 40 cm de profundidad, altura de 1.50 mt, incluye luces de colores empotradas en la base.			

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Elemento y descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
Traslado e Instalación Traslado de letras a Cornala, instalación y colocación, limpieza final de letras, incluyendo listón de inauguración.	1	\$9,800.00	\$9,800.00
Subtotales			
Subtotal por única vez			\$109,000.00
Otras tarifas			
IVA			\$17,440.00 16% de impuesto
		Total	\$126,440.00

Términos de compra

Se requiere anticipo del 70 % y el 30% al entregar el trabajo.

Al siguiente numero de cuenta:

COMPAÑIA : MAYA Y PEÑA IMPORTACIONES S.A. DE C.V.

RFC: MPI140704FC7

Cuenta : 92-00195692-9

CLABE : 014180920019569298

BANCO : Santander

Firma



Firma



07 / Febrero / 2023

Fecha

TULS.

Nayely Jiménez

Nombre impreso



¿Tienes preguntas? Contáctame



Nayely Jimenez
nayeli.jimenez@maquilaexpress.com
+523121697354

Maquila Express y Corte Laser
Colibrí No 132
Residencial Santa Barbara
Colima Col., Colima 28017
México

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Letras gigantes COMALA

Oficial Mayor Georgina Valencia
ginavalmon@hotmail.com

Reference: 20230301-131316866

15 de Febrero del 2023
Vigencia: 30 días

KioParking

Calle 6 de octubre 15 Bis Col. San Bartolo Atepehuacan
Alc. Gustavo A. Madero
Ciudad de México, Ciudad de Mexico 07730
México

Prepared by: Alejandra Medina

alejandra.medina@kioscomatico.mx
+525568000415

Total \$170,868.00

PRODUCTS & SERVICES	QUANTITY	PRICE
Letras gigantes	7	\$132,300.00
Puesta e instalación	1	\$15,000.00
SUBTOTALS		
One-time subtotal		\$147,300.00
OTHER FEES		
IVA		\$23,568.00 16% tax

Total	\$170,868.00
--------------	---------------------

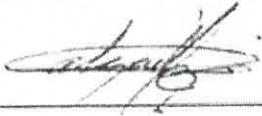
Comments

Tiempo de entrega de 6 semanas después de autorizar la cotización y haber realizado el anticipo.

Purchase terms

Se requiere anticipo del 80 % y el 20% a la instalación!

Signature

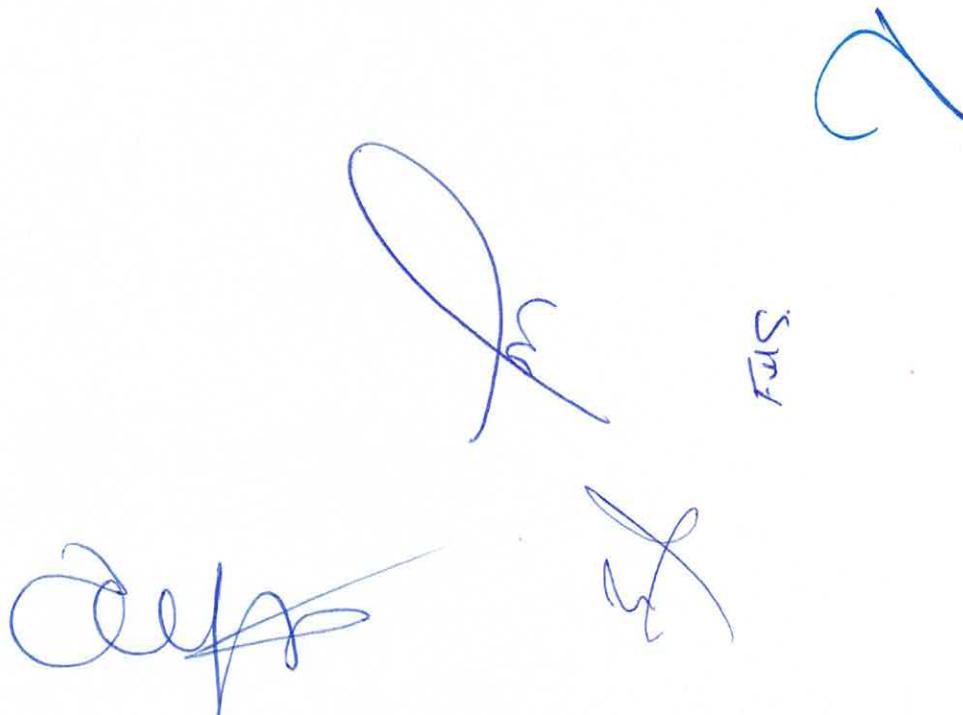


Signature

15 de Febrero 2023

Alejandra Medina Martínez

Printed name



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a smaller signature, and the initials 'FMS'.

GRUPO FACTUMATICO, S. A. de C. V.

Letras 3D "COMALA"

Gina Valencia
ginavalmon@hotmail.com
Oficial Mayor

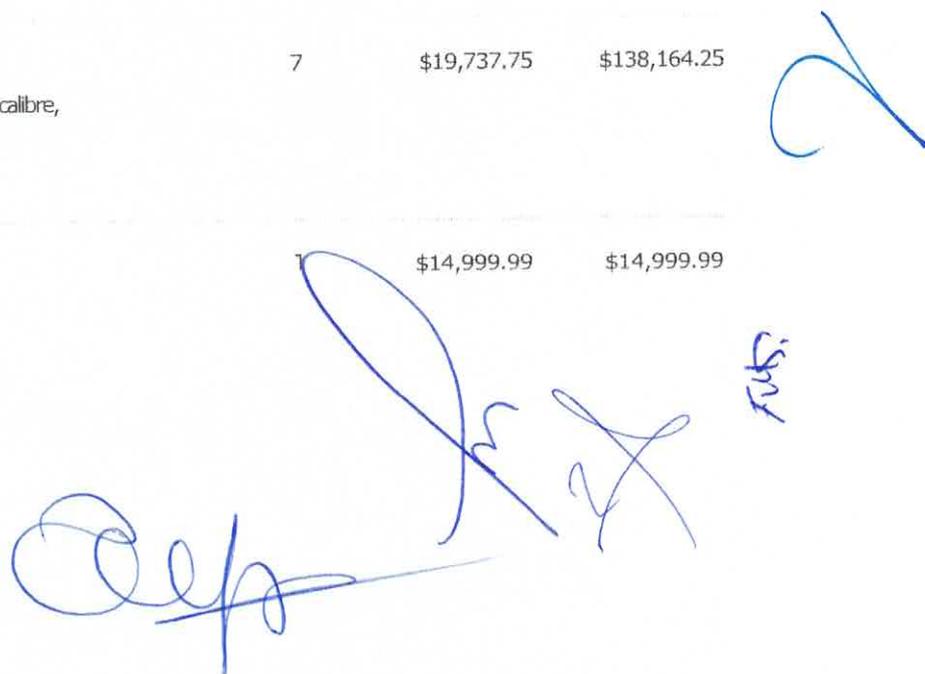
Referencia: 20230301-131347421
Cotización creada: 15 Feb del 2023
Cotización expira: 15 Mar del 2023
Creada por: Maria Elena Garduño
Ventas
elena.garduno@factumatico.com
5585824789

Comentarios de Maria Elena Garduño

Tiempo de entrega de 4 a 5 semanas después de autorizar la cotización y haber realizado el anticipo.

Productos y Servicios

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
Letras Gigante "COMALA" Letras movibles "COMALA"acero al 20 de calibre, pintura electrostática REguilete en colores.	7	\$19,737.75	\$138,164.25
Colocación Colocación de letras		\$14,999.99	\$14,999.99



subtotal

Subtotal \$153,164.24

Impuestos

IVA \$24,506.28
16% iva

Total \$177,670.52

Terminos de la compra

Se requiere anticipo del 80 % y el 20% al entregar el trabajo.

Questions? Contact me



Maria Elena Garduno

Ventas

elena.garduno@factumatico.com

5585824789

GRUPO FACTUMATICO, S A. de C. V.

Ciudad de México, México

,07750

FMS



OFICIO: OF-075 /2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación directa.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios 2021-2024
Presente

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente; de la selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el con fundamento en el Art. 45 punto 01 numeral III, II Y IV de la Ley en la materia, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo.

Que en ese sentido, es necesario informarle la necesidad de la renovación de los Seguros de Vida para los elementos de Seguridad Publica; por la cantidad mensual de \$55,880.43 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta pesos 43/100 M.N.) ya neto, por los 37 elementos activos y que se encuentran laborando en campo, ya que es protección para ellos y para su familia en caso de un deceso de alguno de ellos.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones, misma que los existentes debido a la aseguradora mencionada es la única que renueva la póliza ya que las otras empresas miran incontable el aseguramiento de los a los elementos de seguridad pública por el riesgo de su puesto ya que al tratarse única y exclusivamente para ellos.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la renovación de los Seguros de Vida para los elementos de Seguridad Publica antes mencionado con fechas de vigencia de 10 de Febrero 2022 al 10 Febrero 2023, con el proveedor **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en el punto 01 numeral 01 fracción III, II Y IV del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la renovación de los Seguros de Vida para los elementos de Seguridad Publica, ya que es protección para ellos y para su familia en caso de un deceso de alguno de ellos.

FMS
**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a las partidas presupuestales número 01-05-04-57, denominada "Seguro de Vida" de la Dirección de Seguridad Pública.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

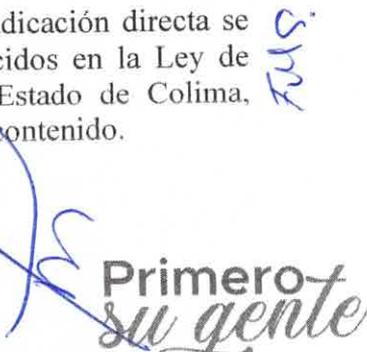
El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al seguir renovando los servicios de dicho sistema para el buen manejo de los recursos y administrar toda la información de la población del Municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues la aseguradora mencionada es la única que renueva la póliza ya que las otras empresas miran incontable el aseguramiento de los a los elementos de seguridad pública por el riesgo de su puesto ya que al tratarse única y exclusivamente para ellos.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de los servicios que se pretende contratar no existe relación o anexo, entre el proveedor **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.



Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición de la renovación de los Seguros de Vida para los 37 elementos de Seguridad Publica con el proveedor AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.



ATENTAMENTE

Colima, Colima, de 07 Febrero de 2023

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

L.A.P. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIALIA MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

FMS

*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Hoja: 1

Fecha: 20/02/2023

Cotización: 297290

Tipo de cotización: Negocio de Renovación

Referencia: GPOII G942 RENOVACION GP1088101200

Corredor (Agente): ENRIQUE CASTREJON RODRIGUEZ

Contratante: MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA

Fecha Impresion: 20/02/2023

Hora Impresion: 12:20:22 AM

En respuesta a su solicitud, de cotizar un seguro de vida, presento a su consideración nuestra propuesta con el propósito de brindarle la mejor atención de acuerdo con las necesidades de nuestro mutuo cliente.

Tipo de Plan: Respaldo Empresarial EXPERIENCIA GLOBAL

Elegibilidad: Serán miembros del Grupo Asegurado las personas que tengan relación con el Contratante y cuyo objeto es el de garantizar prestaciones u obligaciones con los Integrantes y de acuerdo a las especificaciones establecidas en las condiciones generales de esta Póliza.

Giro o Actividad: INTERMEDIO

Fechas de Vigencia	Inicial 10/02/2023	Final 10/02/2024	Forma de Pago CONTADO	Integrantes 37
Suma Asegurada Máxima sin Requisitos Médicos	\$100,000.00		Moneda NACIONAL	

Asistencias

DETALLE DE COBERTURAS

	Cobertura	Integrantes	Suma Asegurada	Prima Neta
1	BASICAGC	37	\$3,700,000.00	\$49,376.64
2	DI	37	\$3,700,000.00	\$5,416.51
3	PO	37	\$3,700,000.00	\$724.86
4	C	37	\$3,700,000.00	\$362.42
Prima Neta				\$55,880.43
Recargo Por Pago Fraccionado 0.00 %				\$0.00
Prima al Cobro				\$55,880.43

Pago de Dividendos:

La Póliza de referencia no participará de la utilidad que otorga la Compañía por concepto de mortalidad favorable, por tanto queda sin efecto lo referente al apartado de "Pago de Dividendos" que aparece en las condiciones generales de esta Póliza.

Pago de la Prima

El pago de la Prima queda a cargo del Contratante.

Tipo de Administración

Esta Póliza la administra la Compañía y el Contratante deberá notificar una vez al mes, las altas y/o bajas de Integrantes. Se realizarán ajustes en las primas, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las Condiciones Generales.

1 BASICA (BASICAGC) VER EL DETALLE POR EMPRESAS

Esta cotización tiene validez por treinta días, a partir de la fecha del presente estudio, y se realizó con base en la información proporcionada a la compañía. En caso de haber modificaciones, los costos y condiciones de la misma, pueden variar de acuerdo con la información que se presente al momento de expedir la póliza. Este documento solo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.



Corredor (Agente): ENRIQUE CASTREJON RODRIGUEZ
Contratante: MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA

Hoja: 2
Fecha: 20/02/2023
Cotización: 297290
Tipo de cotización: Negocio de Renovación
Referencia: GPOII G942 RENOVACION GP1088101200

Fecha Impresion: 20/02/2023

Hora Impresion: 12:20:22 AM

- 2 INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL (DI) VER EL DETALLE POR EMPRESAS
- 3 INDEMNIZACION POR PERDIDAS ORGANICAS (PO) VER EL DETALLE POR EMPRESAS
- 4 INDEMNIZACION POR MUERTE ACCID. COLECTIVA (C) VER EL DETALLE POR EMPRESAS

Observaciones:

Esta cotización tiene validez por treinta días, a partir de la fecha del presente estudio, y se realizó con base en la información proporcionada a la compañía. En caso de haber modificaciones, los costos y condiciones de la misma, pueden variar de acuerdo con la información que se presente al momento de expedir la póliza.

En caso de presentar dos o más cotizaciones al contratante por conductos diferentes, los costos de la misma sólo podrán variar de acuerdo con lo que se establece en el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Atentamente:

Esperando que lo anterior sea de su conformidad, quedamos a sus órdenes.

Sur
Area Técnica de Vida Grupo y Colectivo
JACQUELINE Y. VILLADA MAYA

FMS

Esta cotización tiene validez por treinta días, a partir de la fecha del presente estudio, y se realizó con base en la información proporcionada a la compañía. En caso de haber modificaciones, los costos y condiciones de la misma, pueden variar de acuerdo con la información que se presente al momento de expedir la póliza. Este documento solo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.

CLIENTE



Hoja: 1
Fecha: 20/02/2023
Cotización: 297290
Tipo de cotización: Negocio de Renovación
Referencia: GPOII G942 RENOVACION GP1088101200

Corredor (Agente): ENRIQUE CASTREJON RODRIGUEZ
Contratante: MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA

Fecha Impresión: 20/02/2023 Hora Impresión: 12:20:22 AM

En respuesta a su solicitud, de cotizar un seguro de vida, presento a su consideración nuestra propuesta con el propósito de brindarle la mejor atención de acuerdo con las necesidades de nuestro mutuo cliente.

Tipo de Plan: Respaldo Empresarial EXPERIENCIA GLOBAL
Elegibilidad: Serán miembros del Grupo Asegurado las personas que tengan relación con el Contratante y cuyo objeto es el de garantizar prestaciones u obligaciones con los Integrantes y de acuerdo a las especificaciones establecidas en las condiciones generales de esta Póliza.
Giro o Actividad: INTERMEDIO

Table with 5 columns: Fechas de Vigencia, Inicial, Final, Forma de Pago, Integrantes. Includes Suma Asegurada Máxima sin Requisitos Médicos: \$100,000.00 and Moneda NACIONAL.

Table with 5 columns: Categoría o Subgrupo, Cobertura, Integrantes, Suma Asegurada, Prima Neta. Lists categories like POLICIAS and subgroups like BASICAGC, DI, PO, C.

Table with 3 columns: Cobertura, Descripción de Coberturas, Regla de Suma Asegurada. Lists descriptions like INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL (DI).

Totales por Empresa: Prima Neta \$55,880.43, Recargo Por Pago Fraccionado 0.00%, Prima al Cobro \$55,880.43.

Pago de Dividendos: La Póliza de referencia no participará de la utilidad que otorga la Compañía por concepto de mortalidad favorable...

Pago de la Prima: El pago de la Prima queda a cargo del Contratante.

Tipo de Administración: Esta Póliza la administra la Compañía y el Contratante deberá notificar una vez al mes, las altas y/o bajas de Integrantes.

Observaciones:

Handwritten signatures in blue ink.

CLIENTE



reinventando / los seguros

COTIZACION DE SEGURO DE VIDA

Corredor (Agente): ENRIQUE CASTREJON RODRIGUEZ
Contratante: MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA

Hoja: 2
Fecha: 20/02/2023
Cotización: 297290
Tipo de cotización: Negocio de Renovación
Referencia: GPOII G942 RENOVACION GP1088101200

Fecha Impresión: 20/02/2023

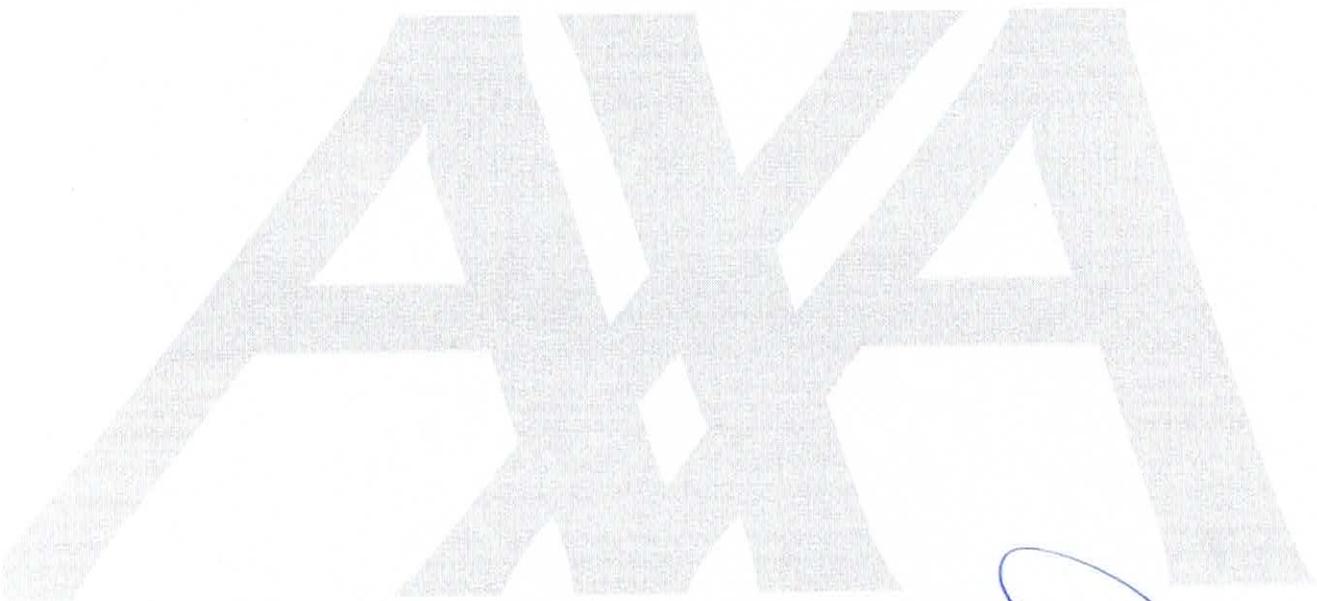
Hora Impresión: 12:20:22 AM

Esta cotización tiene validez por treinta días, a partir de la fecha del presente estudio, y se realizó con base en la información proporcionada a la compañía. En caso de haber modificaciones, los costos y condiciones de la misma, pueden variar de acuerdo con la información que se presente al momento de expedir la póliza.

Esperando que lo anterior sea de su conformidad, quedamos a sus órdenes.

Atentamente:

JACQUELINE Y. VILLADA MAYA
Area Técnica de Vida Grupo y Colectivo
Sur



FMS

Comala, Colima 1 de febrero de 2023.

AXA SEGUROS SA

PRESENTE

Por medio de la presente en referencia a la Póliza **GP10881012** contratada con ustedes a nombre de **MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA**, con vigencia del 10 de febrero de 2022 al 10 de febrero de 2023, atendidos por el Lic. Enrique Castrejón Rodríguez, tenemos a bien solicitarle la cotización de renovación de la misma, en mismas condiciones y de acuerdo al listado de asegurados adjunto para la póliza en mención, sin más por el momento agradezco sus finas atenciones y quedo a sus órdenes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE

Oficial Mayor

FMS

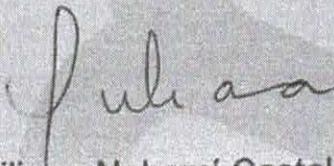
COLIMA, COLIMA A 01 DE FEBRERO 2023

AGENTE 21171
ENRIQUE CASTREJON RODRIGUEZ

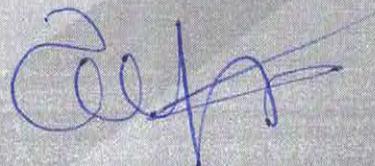
CARTA RECHAZO

Por medio de la presente y en referencia a su solicitud de cotización de seguro de Vida Grupo para MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA con folio 32600231424. Lamentamos no poder presentar propuesta debido a que el riesgo de POLICIA se encuentra fuera de nuestras políticas de aceptación, agradecemos su preferencia y esperamos poderle servir en negocios futuros.

ATENTAMENTE



M.A.F. Liliana Nohemí Castellanos Zaragoza
Gerente Delegado Colima
Alfonso Reyes 52, local 5, Plaza San Carlos
Colima, Colima, CP 28017
T-(312)315 2283
MTE440316E54



SMZ



C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ADMN. 2021-2024
PRESENTES.

Por medio del presente oficio, autorizo la procedencia de no celebrar Licitación Pública para la contratación de **“Suministros de Combustible a las Unidades Vehiculares Propiedad del Municipio de Comala, Colima por el Ejercicio de 2022”**, a través del procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción III, 45, primer párrafo, fracción II de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicándose a los proveedores **“GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.”** y **“MAGNOGAS S.A. DE C.V.”**.

Sin más preámbulos espero tengan un excelente día.

ATENTAMENTE

Comala, Col. a 06 de Febrero 2023



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

GUILLERMINA VALENCIA MONTES

**Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisidores,
Servicios y Arrendamiento del Municipio de Comala, Colima.**

FMS



OFICIO: COM-078/2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ADMN. 2021-2024
Presente

La función de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala comprende, además de Oficialia Mayor, también hacen recorridos para la diferentes necesidades del Ayuntamiento, por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal y diferentes mandados a los diferentes Municipios del Estado de Colima; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad, salud y entre otros tipos. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de GASOLINA para los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala; por el importe total de \$1,900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de GASOLINA para los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala; por el importe total de \$1,900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la GASOLINA, para el suministro de los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con Recursos Propios con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-01, denominada "Gasolina" de las Direcciones de

FMS



Educación, Cultura y Deporte; Oficialia Mayor; Servicios Públicos y sus diferentes ramas de: Recolección de Basura, Alumbrado Público; Mantenimiento de calles, parques y jardines; Tesorería Municipal; Catastro, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, y la Coordinación de Eventos Especiales.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar la GASOLINA para los vehículos del H. Ayuntamiento, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de la GASOLINA que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

FMS



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el importe total de \$1,900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de GASOLINA para suministro de los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para las diferentes áreas del Ayuntamiento con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**



ATENTAMENTE

Colima, Colima, 03 de Febrero de 2023

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
**OFICIALÍA
MAYOR**

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR

FMS



OFICIO: COM-077/2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMON. 2021-2024

Presente

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de GASOLINA para las patrullas de la Dirección de Seguridad Pública; por el importe total de \$3,000,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de GASOLINA para las patrullas de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad; por el importe total de \$3,000,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la GASOLINA, para el suministro de las Patrullas de Seguridad Pública y Vialidad, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos FORTAMUN con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-01, denominada "Gasolina" de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar la GASOLINA para las patrullas de Seguridad Pública y Vialidad, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de la GASOLINA que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el importe total de \$3,000,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) de GASOLINA para suministro de las patrulla o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para el área Seguridad Publica con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**



ATENTAMENTE

Colima, Colima, 03 de Febrero de 2023

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR

Smp



OFICIO: COM-076/2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMUN. 2021-2024

Presente

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de GASOLINA para el camión de bomberos de Protección Civil Comala; por el importe total de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de GASOLINA para el camión de bomberos y ambulancia de Protección Civil Comala; por el importe total de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la GASOLINA, para el suministro del camión de bomberos de Protección Civil Comala, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos FORTAMUN con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-01, denominada "Gasolina" de Protección Civil.

FMS



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el importe total de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de GASOLINA para el suministro del camión de bomberos de Protección Civil Comala o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para el área de Protección Civil con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**



ATENTAMENTE

Colima, 03 de Febrero de 2023

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

Guillermina Valencia Montes
GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
FUS



OFICIO: COM-074/2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ADMN. 2021-2024

Presente

La función de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala comprende, además de Oficialia Mayor, también hacen recorridos para la diferentes necesidades del Ayuntamiento, por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal y diferentes mandados a los diferentes Municipios del Estado de Colima; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad, salud y entre otros tipos. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de DIESEL para los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala; por el importe total de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la DIESEL hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de DIESEL para los diferentes para los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala; por el importe total de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la DIESEL hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la DIESEL para el suministro de los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con Recursos Propios con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-02, denominada "Diesel" de las Dirección de Servicios Públicos en su rama de: Recolección de Basura.

SMR



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar la DIESEL para el suministro de los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **MAGNOGAS S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de la DIESEL que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice el importe total de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de DIESEL para el suministro de los diferentes camiones de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Comala o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para el área Recolección de Basura con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**



ATENTAMENTE

Comala, Colima, 03 de Febrero de 2023

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

OFICIAL MAYOR

FMS



OFICIO: COM-075/2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación Directa.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMN. 2021-2024

Presente

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de DIESEL para el camión de bomberos de Protección Civil Comala; por el importe total de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término del DIESEL hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de DIESEL para el camión de bomberos y ambulancia de Protección Civil Comala; \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) o en su defecto lo que suceda primero del término de la DIESEL hasta el 31 de Diciembre del presente año, con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición del DIESEL para el camión de bomberos de Protección Civil Comala y que este puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos FORTAMUN con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-02, denominada "Diesel" de la Dirección de Protección Civil.

FMS



Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar el DIESEL para el camión de bomberos de Protección Civil Comala, para el uso diario que se le da.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **MAGNOGAS S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición del DIESEL que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

FMS



Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito le autorice \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de DIESEL para el suministro del camión de bomberos de Protección Civil o en su defecto hasta su término, antes del 31 de Diciembre del presente año, para el área Seguridad Publica con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**



ATENTAMENTE

Comala, Colima, 03 de Febrero de 2023

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

[Firma manuscrita]
OFICIAL MAYOR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FMS.



OFICIO: 125-bis/2023

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación directa.

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
de Adquisiciones y Servicios 2021-2024
Presente

La función de servicios públicos del Municipio de Comala comprende, además de servicios para efectuar el servicio de limpieza de calles, banquetas, plazas, mercados, caminos y demás áreas públicas de la Ciudad; Establecer y supervisar programas eficaces de recolección de basura, fijado de rutas, horarios y frecuencias; Mantener un sistema de atención a quejas y reclamaciones de los habitantes en relación a los servicios encomendados. Por lo tanto se le informa de un problema muy complejo que puede tener graves consecuencias para la salud de nuestro municipio.

En ese sentido, es necesario informarle que el mecánico encargado realizo una evaluación de la cual se requiere las siguientes refacciones y servicios: 09 CLAVOS, 09 RESORTES, 01 FRENO SINCRONIZADOR DE QUINTA, 01 FRENO SINCRONIZADOR DE SEXTA, 01 CORONA QUINTA, 01 SELLO DE PLASTICO, 01 RETEN YUGO, 01 RETEN CANDELERO, 01 BALERO BALA, 01 FLECHA DESLIZABLE, 01 KIT DE BALEROS, 01 RECONSTRUCCION DE CLUTCH, 01 RECONSTRUIR CLUTCH, HORNEAR VOLANTE, 01 BAJAR Y SUBIR CAJA DE VELOCIDADES, para el camión compactador (uno) 2011 placas FH70848 de Recolección de Basura, las cuales tendrán un costo de \$65,732.53 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos 53/100 M.N.) precio ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa de los servicios para el camión compactador (uno) 2011 placas FH70848 de Recolección de Basura, con el proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción del camión compactador (uno) 2011 placas FH70848 de Recolección de Basura para las refacciones y los servicios, cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido a las fallas que presenta el camión.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 03-05-05-01 denominada "Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre" de la Dirección De Servicios Públicos.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

FMS.
**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá los servicios que se pretende realizar frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar refacciones, y servicio de mantenimiento y reparación, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios específicamente requeridos para nuestros vehículos, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en el servicio que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor **DANIEL GALVAN PINTO** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la compra de refacciones y los servicios del camión compactador (uno) 2011 placas FH70848 de Recolección de Basura, con el proveedor **DANIEL GALVAN PINTO**.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Fol. 5.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL COMALA, COL.
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS
Comala, Colima, 15 de febrero del 2023
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
Celso L.M.
28 FEB. 2023
10:53am
**OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO**

*Primero
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

[Firma manuscrita]
20/02/2023



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA DE COMALA ORDEN DE COMPRA

Datos del Proveedor

DANIEL GALVAN PINTO
CRISTOBAL COLON # 271
28950
VILLA DE ALVAREZ, COL.
GAPD661122Q69

Facturar a

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden
01 - 00065

Fecha
13/02/2023

Requisición
2023 - 00077

Fecha
10/02/2023

Condiciones de Pago
CREDITO

Tiempo de Entrega
INMEDIATA

Solicitante: RECOLECCION DE BASURA

Descripción (Uso): REFACCIONES Y SERVICIO DE COMPOSTURA COMPACTADOR 1 PLACAS FH70848

Entregar en: RECOLECCION DE BASURA

F/9E9C

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
	9.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	08-01-02 - 02-09-06-01	18.000000	162.00
	9.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	CLAVOS	012 - 01-01-01-01	17.330000	155.97
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	08-01-02 - 02-09-06-01	1,450.000000	1,450.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	RESORTES	012 - 01-01-01-01	1,450.000000	1,450.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	08-01-02 - 02-09-06-01	3,209.000000	3,209.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	012 - 01-01-01-01	274.000000	274.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	FRENO SINCRONIZADOR DE QUINTA	08-01-02 - 02-09-06-01	327.000000	327.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	FRENO SINCRONIZADOR DE SEXTA	012 - 01-01-01-01		
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	08-01-02 - 02-09-06-01		
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	012 - 01-01-01-01		
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	CORONA DE QUINTA	08-01-02 - 02-09-06-01		
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	012 - 01-01-01-01		
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	SELLO DE PLASTICO	08-01-02 - 02-09-06-01		
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	012 - 01-01-01-01		
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	RETEN YUGO	08-01-02 - 02-09-06-01		

REVISAR
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CONTRALOR INTERNO

ELABORO
L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

AUTORIZA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR



AUTORIZA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO
C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Datos del Proveedor

DANIEL GALVAN PINTO
CRISTOBAL COLON # 271
28950
VILLA DE ALVAREZ, COL.
GAPD661122Q69 /

Facturar a

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA
MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden	01 - 00065
Fecha	13/02/2023
Requisición	2023-00077
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

Solicitante: RECOLECCION DE BASURA	Entregar en: RECOLECCION DE BASURA
Descripción (Uso): REFACCIONES Y SERVICIO DE COMPOSTURA COMPACTADOR 1 PLACAS FH70848	F/9E9C

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	08-01-02 - 02-09-06-01	337.000000	337.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	RETEN CANDERELO	012 - 01-01-01	468.000000	468.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	08-01-02 - 02-09-06-01	13,414.000000	13,414.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	BALERO BALA	012 - 01-01-01	5,469.000000	5,469.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	08-01-02 - 02-09-06-01	6,450.000000	6,450.00
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	FLECHA DESLIZABLE	012 - 01-01-01	500.000000	500.00
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	REFACCIONES VARIAS	08-01-01 - 03-05-05-01	23,000.000000	23,000.00
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	KIT DE BALEROS	012 - 01-01-01		
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS	08-01-01 - 03-05-05-01		
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	RECONSTRUCCION DE CLUTCH	012 - 01-01-01		
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS	08-01-01 - 03-05-05-01		
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	RECONSTRUIR CLUTCH, HORNEAR VOLANTE	012 - 01-01-01		
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS	08-01-01 - 03-05-05-01		
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	BAJAY Y SUBIR CAJA DE VELOCIDADES	012 - 01-01-01		

REVISAR
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CENTRALOR INTERNO

ELABORAR
L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

AUTORIZAR
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES



AUTORIZAR
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

Datos del Proveedor

DANIEL GALVAN PINTO
CRISTOBAL COLON # 271
28950
VILLA DE ALVAREZ, COL.
GAPD661122Q69 /

Facturar a

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA

MCC-850101-C35
(312) 315-50-20
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden	01 - 00065
Fecha	13/02/2023
Requisición	2023-00077
Fecha	10/02/2023
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Solicitante:	RECOLECCION DE BASURA	Entregar en:	RECOLECCION DE BASURA
Descripción (Uso)	REFACCIONES YS ERVICIO DE COMPOSTURA COMPACTADOR 1 PLACAS FH70848		F/9E9C
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
----------	--------	----------	-------------	----------------------	-------------	---------

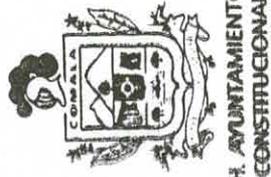
SubTotal	56,665.97
Descuento	0.00
I.V.A	9,066.56
Total	65,732.53

ELABORO
L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

REVISAR
C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ
CONTRALOR INTERNO

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

ORDEN DE PAGO



AUTORIZA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL.
OFICIALÍA C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON
TESORERO MUNICIPAL
Vo. Bo.